



Referencia: 7503JMF/PCJ00082

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Modificación de Acuerdo Plenario y Bases del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla 2024. Redistribución de saldos de las aplicaciones presupuestarias adscritas al FEAR 2024 de Diputación de Sevilla, ampliación de los créditos destinados a la convocatoria en 10 MM EUR (Base 4) y modificación de la descripción sintética de la inversión a realizar de la Base 7.1. Línea 1 Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones.

Según Acuerdo Plenario, de fecha 4 de abril de 2024 , por el que se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, publicadas en BOP nº 69, de 10 de abril de 2024 , con BDNS (identif): 753395, el Fondo se " crea con una cuantía inicial de 37.000.000,00 €" financiándose con la aportación de la Diputación de Sevilla y el OPAEF, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2103-93400-8202002	13.900.000,00 €
2103-93400-8212001	14.000.000,00 €
8200-93400-82020	9.100.000,00 €

El Acuerdo Plenario de fecha 4 de abril, establece que "los créditos destinados a esta convocatoria podrán ser incrementados a lo largo del ejercicio 2024, previo acuerdo del Pleno Corporativo".

Agotado el saldo de la aplicación presupuestaria 2103-93400- 8212001, inicialmente dotada con 14.000.000,00 €; existiendo solicitudes que se adscriben a la línea 1, inversiones, a reintegrar en plazo de 110 mensualidades con propuesta de concesión por parte de la Comisión de Valoración, disponiendo de información, suministrada por ayuntamientos interesados, de solicitudes de adhesión cuya cuantía implica una cantidad cercana a los 7.000.000,00 para las próximas semanas para el largo plazo y siendo previsible que se presenten nuevas solicitudes de adhesión al Fondo antes del plazo que finaliza el 15 de noviembre se hace necesario proceder a la redistribución de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias de la Diputación de Sevilla para dotar de mayor cuantía al largo plazo, redistribuyendo la cantidad de 6.000.000,00 € de la aplicación 2103-93400-8202002, de corto plazo, a la aplicación presupuestaria 2103-93400-8212001 de largo plazo.

Igualmente, y aún contado con la reasignación propuesta se considera necesario ampliar la dotación presupuestaria de la aplicación presupuestaria **2103-93400-8212001** que da cobertura a las líneas del

Código Seguro De Verificación:	3s01p3d110vIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	22/10/2024 13:09:38
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/10/2024 12:14:19
	Jose Manuel Farfan Perez	Firmado	22/10/2024 11:28:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3s01p3d110vIcn+6PdBxpQ==		



Código Seguro De Verificación	z9XY1TpDs3l4Gf4+QqkKmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/11/2024 09:12:43
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, en el Punto 5 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z9XY1TpDs3l4Gf4+QqkKmA==		





HACIENDA (2023-2027)
TESORERÍA

largo plazo (línea 1 de inversiones y línea 2 de sustitución de operaciones) en **10.000.0000,00 €** ante las previsiones de adhesión previstas por parte de los entes locales, justificadas por las necesidades de financiación surgidas por los solicitantes. Con tal fin se ha impulsado una modificación de crédito del presupuesto provincial, mediante suplemento de crédito por importe de 10.000.0000,00 €

De esta manera el Fondo, presentará una distribución definitiva y cuantías para las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2103-93400-8202002 7.900.000,00 € (C/P)

2103-93400-8212001 30.000.000,00 € (L/P)

Que sumado a los 9.100.000,00 € de la aplicación 8200-93400-82020 de Presupuesto de OPAEF, conforman 47.000.000,00 €.

Como tercer aspecto del presente acuerdo, se relaciona la necesidad de proceder a la ampliación de la información que los solicitantes suministran en lo relativo a la caracterización de las inversiones a financiar mediante el anticipo financiero solicitado a través de la línea 1, habida cuenta de la necesidad de diferenciar la casuística existente en lo relativo a las dos opciones planteadas en la actual convocatoria.

Procede recordar que la línea 1 está destinada a financiar inversiones con un plazo máximo de 110 mensualidades (opción a) o de hasta un máximo de 220 mensualidades (opción b), en el caso de que resulte una inversión dedicada a la adquisición de terrenos y bienes inmuebles, habiéndose detectado la necesidad de mejorar, por parte de los solicitantes, el requisito de incorporar una "descripción sintética de la inversión a realizar", tanto en el Certificado de Acuerdo Plenario como en el Anexo I de la Solicitud, con objeto de poder normalizar la información suministrada por todos los solicitantes.

En este sentido es necesario que en la "*descripción sintética de la inversión*" de la solicitud se incluyan los siguientes detalles: a) la aplicación presupuestaria correspondiente, b) el nombre del proyecto, c) el montante total previsto de la inversión, d) las fechas estimadas de inicio y finalización, y e) el porcentaje de financiación de la inversión que se desea cubrir con el anticipo reintegrable solicitado.

Por todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. y constando en el expediente los informes de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría General, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la redistribución de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias de Diputación de Sevilla asignadas al Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla y su convocatoria para 2024, redistribuyendo la cantidad de 6.000.000,00 € de la aplicación 2103-93400-8202002, de corto plazo, a la aplicación presupuestaria 2103-93400-8212001 de

Código Seguro De Verificación:	3s01p3d110vIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	22/10/2024 13:09:38
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/10/2024 12:14:19
	Jose Manuel Farfan Perez	Firmado	22/10/2024 11:28:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3s01p3d110vIcn+6PdBxpQ==		



Código Seguro De Verificación	z9XY1TpDs3l4Gf4+QqKmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/11/2024 09:12:43
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, en el Punto 5 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z9XY1TpDs3l4Gf4+QqKmA==		





HACIENDA (2023-2027)
TESORERÍA

largo plazo y ampliar la dotación presupuestaria consignada a la aplicación 2103-93400-8212001 en 10.0000.000,00 €

De esta manera el Fondo, presentará una distribución definitiva y cuantías, por un total de 47.000.000 € para las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2103-93400-8202002	7.900.000,00 € Diputación
2103-93400-8212001	30.000.000,00 € Diputación
8200-93400-82020	9.100.000,00 € OPAEF

SEGUNDO: Modificar la Base 7.1.- Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, en su apartado a) que debe quedar redactada como sigue:

- a.Certificado del Acuerdo de Pleno u órgano equivalente para acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en las que deberán constar:
- La cantidad solicitada.
 - La autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.
 - El carácter preferente de estas retenciones.
 - El número de plazos en el que se solicita reintegrar el citado anticipo, que no podrá exceder de 110 mensualidades, salvo para el caso de adquisición de terrenos y bienes inmuebles en el que se podrá ampliar a un máximo de 220 mensualidades
 - Descripción sintética de la inversión a realizar, incluyendo el siguiente detalle: a) la aplicación presupuestaria correspondiente, b) el nombre del proyecto, c) el montante total previsto de la inversión, d) las fechas estimadas de inicio y finalización, y e) el porcentaje de financiación de la inversión que se desea cubrir con el anticipo reintegrable solicitado.

Dicha modificación debe tener reflejo en el texto del Anexo I de las Bases de la Convocatoria, incorporando el siguiente texto:

“Descripción sintética de la inversión a realizar, incluyendo el siguiente detalle: a) la aplicación presupuestaria correspondiente, b) el nombre del proyecto, c) el montante total previsto de la inversión, d) las fechas estimadas de inicio y finalización, y e) el porcentaje de financiación de la inversión que se desea cubrir con el anticipo reintegrable solicitado”

TERCERO: Informar del presente acuerdo al Consejo Rector del OPAEF y proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en la BDNS.

Código Seguro De Verificación:	3s01p3d110vIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	22/10/2024 13:09:38	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/10/2024 12:14:19	
	Jose Manuel Farfan Perez	Firmado	22/10/2024 11:28:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3s01p3d110vIcn+6PdBxpQ==			

Código Seguro De Verificación	z9XY1TpDs3l4Gf4+QqkKmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/11/2024 09:12:43	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, en el Punto 5 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z9XY1TpDs3l4Gf4+00kKmA==			